



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

333

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 265-2017-MDP

Paiján, 08 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4837--2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con Oficio N° 002-2017-CFSC), de fecha 8 de setiembre del 2017, presentado por el presidente del comité de fiestas del sector san salvador, solicitando la colaboración de 2 horas de banda de músicos, por celebrarse la festividad en honor a la imagen "Sagrado Corazón de Jesús";

Que, con informe N° 332-2017-OPP/MDP, de fecha 06 de setiembre del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que se brindara el apoyo económico para el servicio de banda de músicos por celebrarse la fiesta del sector salvador, en homenaje a la imagen del "Sagrado Corazón de Jesús"; por la suma de S/. 300.00, afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 300.00. (Trescientos con 00/100 soles) a favor de la Sra. Virginia Emperatriz García Segura de Sánchez, representante del comité de fiestas del Sector San Salvador, por el servicio de dos horas de banda de músicos, en homenaje a la imagen del "Sagrado Corazón de Jesús". **AFFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.2 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA